

DECRETO 221 DE 2020

1

GENERACIÓN DE SUELO para el desarrollo de VIP - VIS



Define los porcentajes mínimos de suelo destinados a la construcción de VIP y VIS y las condiciones para su cumplimiento.

2

GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN EFECTIVA de VIP - VIS



Define incentivos y mecanismos que garanticen la construcción efectiva de VIS y VIP, en tratamientos de DESARROLLO y RENOVACIÓN URBANA en REDESARROLLO

3

Vivienda orientada a **FAMILIAS VULNERABLES**



Reducir el déficit de vivienda orientado en familias con baja capacidad de ingresos y en condición de vulnerabilidad.

4

Propiciar la **MEZCLA DE USOS**



Promover la mezcla de usos como parte estratégica de mejoramiento del hábitat.

5

Mejorar las **CONDICIONES DE HABITABILIDAD**



Incentivar la participación del gremio constructor en lograr equidad territorial y disminuir el mercado informal, mediante la generación de VIS y VIP con mejores condiciones de habitabilidad.